

Las ayudas de Acción Social de Cuidado de hij@s, Desarrollo educativo, Estudios del personal, Discapacidad, Salud y Promoción se incluirán en la nómina del mes de noviembre

Las ayudas excepcionales que han sido aprobadas hoy, junto con las de jubilación y fallecimiento se pagarán en la nómina de octubre, salvo que estén pendientes de aportar alguna documentación.

En la Comisión de Valoración se ha aprobado la mayoría de las solicitudes de ayudas excepcionales de ruptura familiar, fallecimiento de cónyuge y excepcionales de salud, quedando algunas pendientes de aportar documentación y otras aparcadas hasta consultar con el servicio médico para que aclare determinados tratamientos, y que serán vistas en la próxima reunión que está prevista en la primera quincena de noviembre. En otros casos, si se considera que no es una ayuda excepcional pero si de salud, se deriva para ser tratada como tal.

De las solicitudes denegadas cabe destacar que, o bien no justifican suficientemente el hecho objeto de la ayuda incluso después de requerirse documentación adicional, o bien se solicitan por conceptos excluidos en las bases, como son vacunas, medicación, reproducción asistida, tratamientos cubiertos por el seguro médico...

Los remanentes que queden pendientes se destinarán a incrementar los créditos de otras ayudas y los criterios se aprobarán en la próxima reunión, haciendo especial hincapié en las ayudas de salud y en igualar las ayudas a la promoción del 2020 y 2021. Sobre este tema, se ha avanzado que en la próxima negociación del PAS 2022 habrá que hacer un estudio de la situación de las oposiciones para asumir las consecuencias de los retrasos que está provocando el COVID-19.

Como contestación a la petición que CC OO hizo en la anterior reunión, la Administración ha presentado el resumen de las ayudas presentadas segregadas por sexo y en el que se aprecia que el 60% de las solicitudes y de las beneficiarias de las ayudas de salud son mujeres, lo que pone de manifiesto las consecuencias que tiene en la salud la doble jornada y las tareas de cuidados que mayoritariamente realizan ellas, tal y como pudimos comprobar en las peticiones de permisos relacionados con la conciliación. No caben ya excusas para no poner en marcha medidas entre el personal que avancen en la corresponsabilidad de las tareas y cuidados.

Respecto a los porcentajes de solicitudes por cuerpos, se observa que este Plan de Acción Social es para toda la plantilla, y que ninguno de los grupos queda excluido del mismo, tal y como se ve en los porcentajes de solicitudes de cada uno de los subgrupos.

CC OO no ha dejado de solicitar el incremento de los fondos de acción social, que como sabéis fueron recortados con la excusa de la crisis y no han sido repuestos aún, y no vamos a dejar de pedirlo en cada momento en el que tengamos ocasión. Le hemos recordado a la Administración la presentación de un escrito dirigido al Director de la AEAT en la que le solicitábamos que incluyera, en el momento de la elaboración de los presupuestos de nuestro organismo, el incremento de este crédito y que así lo exigiera ante Función Pública. Si no lo hacen, volveremos a presentar enmiendas para intentar que se modifique esta partida en el trámite parlamentario.